EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

FUNCIONARIO: JARRISON DAVID TORRES MURCIA

FECHA DE LA EVALUACIÓN: ENERO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALÓN COMO APOYO DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE COGUA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INDEPORTES No. 171 DE 2025"** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **OMAR AUGUSTO GOMEZ ZAMORA** de la siguiente manera:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita ser licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes. • Allega diploma de grado de fecha 13 de noviembre de 2018 de la Corporación Universitaria CENDA. • Acta de grado No.005178 de fecha 13 de diciembre de 2018. • Tarjeta profesional con fecha de expedición 21-10-2024	CUMPLE
Experiencia	El oferente acredita experiencia relacionada en disciplinas deportivas de doce (12) meses, allegando las siguientes certificaciones: • Alcaldía municipal de Cogua Ocho (8) meses, periodo comprendido entre 11 abril a 10 diciembre 2025. • Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá tres (03) meses, periodo comprendido entre 16 septiembre a 15 diciembre de 2024 • Alcaldía Municipal de Gachancipá Nueve (09) meses, periodo comprendido entre el 12 febrero a 11 noviembre de 2016.	CUMPLE
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($12.083.333) M/CTE,** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con **OMAR AUGUSTO GOMEZ ZAMORA** por un valor de **DOCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($12.083.333) M/CTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** y un término de CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS contados a partir de la suscripción del contrato en SECOP II.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyectó: Luz Dary Álvarez Salazar (Técnica Administrativa)
Reviso: Jarrison David Torres Murcia Subsecretario de Deporte y Recreación)